

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 299-2007

Guatemala, 19 de septiembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad regularizar recursos financieros del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" para hacer efectivo el traslado presupuestario del puesto de Director Profesor Titulado, ubicado en el Centro de Preprimaria Bilingüe anexo a Escuela Oficial Rural Mixta J.M, aldea La Estancia, del Municipio de Cantel, del Departamento de Quetzaltenango, en la forma y términos que se indican en cuadro adjunto, que forma parte de la Resolución No. D-2007-931 del 3 de septiembre de 2007 de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **840** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
331	Ministerio de Educación	11	11	<u>17,492.00</u>	<u>17,492.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

<u>RESUMEN</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
Ministerio de Educación	<u>17,492.00</u>	<u>17,492.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	17,492.00	17,492.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.17,492.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Raúl Baldeón Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

